



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SAGRA ALTA

ILLESCAS

Se publica el presente anuncio para dar cumplimiento al artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por consiguiente para dar a conocer que en sesión de fecha diecisiete de octubre de dos mil catorce el pleno de la Mancomunidad adoptó el acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de la Entidad para el año 2014, así como la plantilla de personal y las bases de ejecución. Los Presupuestos y el resto de documentación que la integran, se encuentran a disposición de los interesados para su examen en las oficinas municipales.

Quienes se encuentren legitimados para presentar reclamaciones de acuerdo con el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos expresamente tasados en el mismo podrán presentar sus reclamaciones ante el pleno de la Corporación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Concluido dicho plazo si se hubiesen presentado reclamaciones serán resueltas por el Ayuntamiento pleno, pero en el caso de que no las hubiera el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo siendo necesario la publicación del Presupuesto agregado por capítulos.

Presupuesto de gastos

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	645.600,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.907.050,00
3	Gastos financieros	2.500,00
4	Transferencias corrientes	70.000,00
6	Inversiones reales	2.198.000,00
9	Pasivos financieros	
Total		6.823.150,00

Presupuesto de ingresos

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas y otros ingresos	15.000,00
4	Transferencias corrientes	6.803.150,00
5	Ingresos patrimoniales	5.000,00
7	Transferencias de capital	
Total		6.823.150,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse, directamente el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Illescas 22 de septiembre de 2017.-El Presidente, Jesús García Fernández.

N.ºI.-4683